

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8846 UROTECNO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2013 ha acordado:

A) Reducir el capital social, que actualmente asciende a 200.470,14 euros, en la cuantía de 140.449,14 euros, que pasará a quedar establecido en 60.021,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 13.338 acciones, que pasarán a tener un valor nominal de 4,50 euros, en lugar del actual valor nominal de 15,03 euros, es decir, reduciendo el valor nominal de cada acción en 10,53 euros, con la finalidad restituir aportaciones a los accionistas.

B) Por ello, se modifica el tenor del artículo 5º de los Estatutos Sociales, que pasará a ser el siguiente:

«Artículo 5.º Capital:

El capital social es de sesenta mil veintiún euros (60.021,00 euros), y está dividido en 13.338 acciones nominativas, ordinarias, integrantes de una única y misma serie, de cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (4,50 euros) nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente a partir de la unidad.»

C) Proceder a la dotación de una reserva indisponible, equivalente al importe de la reducción de capital acordada mediante restitución de aportaciones, en los términos indicados en el artículo 335.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valencia, 24 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo, Francisco J. Salvador Cardo.

ID: A130032705-1